



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 019 DE 2018
(Febrero 20)

Por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°129, 136 de 2017 y 003 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Período Académico de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que “... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”.

Que el Acuerdo Superior N°21 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social “Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social.”

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 035 del 05 de diciembre de 2017, aprobó la Resolución Académica N°129 de 2017, que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Período Académico de 2018.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 036 del 20 de diciembre de 2017, aprobó la Resolución Académica N°136 de 2017, por la cual se establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Período Académico de 2018.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 001 del 19 de enero de 2018, aprobó la Resolución Académica N°003 de 2018, que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Primer Período Académico de 2018

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 004 del 06 de febrero de 2018, aprobó la Resolución Académica N°009 de 2018, por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°129, 136 de 2017 y 003 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 019 DE 2018
(Febrero 20)

Por la cual se modifica el Artículo 1°. De las Resoluciones Académicas N°129, 136 de 2017 y 003 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018

de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando 40.300-01.022 de fecha 05 de febrero de 2018, informa que en Sesión del 01 de febrero de 2018 determinó asignar horas a un proyecto de proyección social a la profesora CLAVIJO ALVAREZ LUZ MARINA y suspenderle las horas asignadas a la profesora YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA, para el primer periodo académico de 2018.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 006 del 20 de febrero de 2018, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°003 de 2018 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **ADICIONAR** tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a profesores ocasionales, para el primer periodo Académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas 1-2018	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Clavijo Álvarez Luz Marina	Educación en salud a través del lenguaje radial.(A)	4	01/02/2018	16/06/2018

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°129 de 2017 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018”, en el sentido de **SUSPENDER** tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, el cual quedara así:

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 019 DE 2018
(Febrero 20)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de las Resoluciones Académicas N°129, 136 de 2017 y 003 de 2018 en el sentido de adicionar, suprimir y ajustar los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a profesores de carrera, para el primer periodo Académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas I-2018	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES				
Yohana María Velasco Santamaría	Segundo Congreso de Toxicología Ambiental	0	01/02/2018	16/06/2018

ARTÍCULO 3°. Los tiempos establecidos en los artículos 1° de ésta Resolución no modificará la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica.

ARTÍCULO 4°. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación con la Universidad para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 5°. El tiempo asignado en el artículo 1°, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el primer periodo académico de 2018, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 6°. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de febrero de 2018.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyectó: AGarzón
Revisó: DPulido

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario